

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., de dos mil veinte (2020)

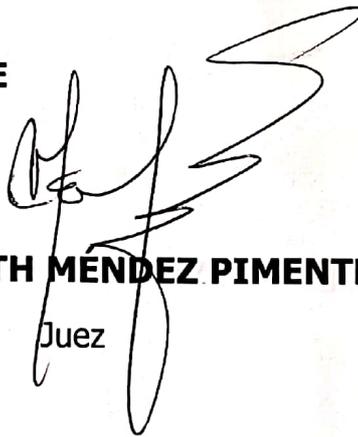
25 AGO

Ref. Tutela No. 2019-0962

Téngase en cuenta que la presente acción de tutela no fue escogida por la Corte Constitucional para la revisión del fallo del 10 de octubre de 2019 proferida por éste Despacho-

Por secretaria archívese el expediente, previas las desanotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. <u>68</u> FECHA <u>26 AGO. 2020</u>
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria